

CIRCULAR N.º	36-25
FECHA	25/11/2025
ASUNTO	Reglamento de licencias de atletas 2026

Ante el comienzo de la próxima temporada 2026, pasamos a indicaros los requisitos necesarios y fechas para la tramitación de licencias de atletas.

El plazo para la renovación y cambios de club será del 25 de noviembre al 12 de diciembre de 2025. Las licencias nuevas no tendrán fecha límite de tramitación.

CATEGORIAS DE ATLETAS

En el caso de los atletas, las categorías RFEA a las que se adscribirán cada temporada serán establecidas atendiendo a la edad que cumplan durante la temporada / año para los que tenga validez la licencia, estableciéndose las siguientes categorías de edad:

- **MÁSTER** Desde el día en que cumplen 35 años
- **SÉNIOR** Desde el año en que cumplen 23 años
- **SUB-23** Los que cumplan 20, 21 o 22 años.
- **SUB-20** Los que cumplan 18 o 19 años.
- **SUB-18** Los que cumplan 16 o 17 años.
- **SUB-16** Los que cumplan 14 o 15 años.
- **SUB-14** Los que cumplan 12 o 13 años.

La plataforma habilitada para llevar a cabo todas las gestiones relacionadas con las renovaciones, cambios de club y nuevas licencias;

CALL ROOM

RENOVACIÓN ATLETAS

MANUAL DE USO PARA TRAMITACIÓN LICENCIAS POR CLUBES DE SUS ATLETAS

Al igual en la temporada actual, se recomienda que para la temporada 2026 sean los clubes los encargados de gestionar las renovaciones y altas de los atletas, con el fin de evitar posibles incidencias o problemas de gestión en Call Room.

TIPOS DE LICENCIAS;

1-Licencia Nacional Estándar: Permite a la persona federada participar en las competiciones oficiales de ámbito Estatal y Territorial (Aragón) en las especialidades de **Pista, Marcha, Campo a Través y Ruta.**

2-Licencia Territorial Estándar: Permite a la persona federada participar en las competiciones oficiales de ámbito Territorial (Aragón) en las especialidades de **Pista, Marcha, Campo a Través y Ruta.**

3-Licencia Nacional Plus: Permite a la persona federada participar en las competiciones oficiales de ámbito Estatal y Territorial (Aragón) de las especialidades de **Pista, Marcha, Campo a Través, Ruta y Trail running.**

4-Licencia de Corredor Nacional: Permite a la persona federada participar en las competiciones oficiales de ámbito Estatal o Territorial (Aragón) de las especialidades de **Campo a Través, Ruta y Trail Running.**

5-Licencia de Corredor Territorial: Permite a la persona federada participar en las competiciones oficiales de ámbito Territorial (Aragón) de las especialidades de **Campo a Través, Ruta y Trail Running.**

6- Licencia Estatal; Se trata de una licencia emitida por la RFEA que permite a sus titulares participar únicamente en competiciones oficiales de ámbito estatal (incluidos Campeonatos de España) incluidas en el calendario oficial de la RFEA, siempre que se cumplan los requisitos técnicos de participación específicos para cada competición. Esta licencia, en ningún caso, habilita para participar en competiciones oficiales de ámbito autonómico. Esta modalidad de licencia es nueva y está establecida conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

Los Clubes deberán custodiar las licencias en papel firmadas y cumplimentadas por los atletas. La FAA se reserva el derecho, en caso de conflicto, de requerir al club el documento escrito.

Se recuerda a los clubes que no se tramitará ninguna licencia si el club tiene alguna deuda con la FAA.

CUENTA CAJA RURAL
ES 79 3191 0001 7163 8675 5729

La RFEA cobrará por domiciliación bancaria sus cuotas y los seguros de las licencias de corredor y el seguro RFEA de las licencias Plus, por su parte los clubes abonarán por transferencia bancaria a la FAA la cuota territorial y el seguro obligatorio de las licencias Estándar. Los justificantes de ingreso serán remitidos al correo,

secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com

Una vez acabado el plazo para las renovaciones/cambio de club la RFEA incluye un recargo de 33€ y la FAA de 33€ que se sumarán a la cuantía de la licencia. (solo se podrán hacer renovaciones y cambios a independiente).

Todas las licencias deberán disponer de foto actualizada y correo electrónico (sin esos datos no se puede enviar la licencia digital proporcionada por la RFEA)

Los clubes podrán consultar a través de la plataforma CALL ROOM de la RFEA la relación de sus atletas que no posean foto y podrán subir la foto actualizada. Se recuerda que si la persona no tiene foto en el sistema no podrá identificarse por este medio en cámara de llamadas de Campeonatos Nacionales y Autonómicos. También serán los clubes los encargados de indicar los entrenadores en las licencias de sus atletas.

Los atletas independientes se deberán dar de alta en la plataforma CALL ROOM y tramitar su licencia:

[MANUAL ATLETAS INDEPENDIENTES](#)

Enviarán a la FAA el Documento de licencia cumplimentado. Cualquier duda o aclaración deberán ponerse en contacto en el e-mail secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com

Licencias de atletas extranjeros, nuevas o renovadas, ÚNICAMENTE SE TRAMITARÁ cuando se aporte a esta FAA la documentación exigida en el Art. 12- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA, documentación que debe ser entregada todas las temporadas.;

- NIE o Tarjeta de residencia en vigor.
- Certificado de empadronamiento.

Tarifas de licencias de Atletas temporada 2026 (Válida del 01/01/26 al 31/12/26)

LICENCIAS NACIONALES ESTANDAR	EDAD	LIC. NAC. RFEA	CUOTA FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. MASTER	Desde que cumplen 35 años	60 €	43 €	56 €	159 €
CAT. SENIOR	Nacidos/as en 2003 y anteriores	60 €	43 €	47 €	150 €
CAT. SUB 23	Nacidos/as en 2004, 2005 y 2006	60 €	43 €	47 €	150 €
CAT. SUB 20	Nacidos/as en 2007 y 2008	38 €	33 €	28 €	99 €
CAT. SUB 18	Nacidos/as en 2009 y 2010	38 €	33 €	28 €	99 €
CAT. SUB 16	Nacidos/as en 2011 y 2012	30 €	33 €	22 €	85 €
CAT. SUB 14	Nacidos/as en 2013 y 2014	30 €	33 €	22 €	85 €

1-Los Atletas que tramiten sus licencias como INDEPENDIENTES tendrán un recargo de 20€ en el coste de total.

2-Los clubes abonarán por transferencia bancaria a la FAA la Cuota FAA+SEGURO.

LICENCIA NACIONAL PLUS	EDAD	LIC. NAC. RFEA	CUOTA FAA	SEGURO FAA	SEGURO RFEA España	SEGURO RFEA Europa	SEGURO RFEA Mundial
CAT. MASTER	Desde que cumplen 35 años	60 €	43 €	56 €	35 €	50 €	75 €
CAT. SENIOR	Nacidos/as en 2003 y anteriores	60 €	43 €	47 €	35 €	50 €	75 €
CAT. SUB 23	Nacidos/as en 2004, 2005 y 2006	60 €	43 €	47 €	35 €	50 €	75 €
CAT. SUB 20	Nacidos/as en 2007 y 2008	38 €	33 €	28 €	24 €	30 €	45 €
CAT. SUB 18	Nacidos/as en 2009 y 2010	38 €	33 €	28 €	24 €	30 €	45 €
CAT. SUB 16	Nacidos/as en 2011 y 2012	30 €	33 €	22 €	15 €	18 €	30 €
CAT. SUB 14	Nacidos/as en 2013 y 2014	30 €	33 €	22 €	15 €	18 €	30 €

1-El total de esta licencia es la suma de Lic NAC+ FAA+ Seguro FAA + Seguro RFEA (el que se elija)

2-Los Atletas que tramiten sus licencias como INDEPENDIENTES tendrán un recargo de 20€ en el coste total.

3-Los clubes abonarán por transferencia bancaria la Cuota FAA+ SEGURO FAA

4-Los atletas que estén en un club de fuera de Aragón deben pagar la cuota del recargo de atletas en un club no FAA.

LICENCIAS NACIONALES ESTANDAR CLUB NO FAA	EDAD	LIC. NAC. RFEA	CUOTA FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. MASTER	Desde que cumplen 35 años	60 €	215 €	56 €	331 €
CAT. SENIOR	Nacidos/as en 2003 y anteriores	60 €	215 €	47 €	322 €
CAT. SUB 23	Nacidos/as en 2004, 2005 y 2006	60 €	215 €	47 €	322 €
CAT. SUB 20	Nacidos/as en 2007 y 2008	38 €	215 €	28 €	281 €
CAT. SUB 18	Nacidos/as en 2009 y 2010	38 €	215 €	28 €	281 €
CAT. SUB 16	Nacidos/as en 2011 y 2012	30 €	215 €	22 €	267 €
CAT. SUB 14	Nacidos/as en 2013 y 2014	30 €	215 €	22 €	267 €

LICENCIAS TERITORIALES ESTANDAR CLUB FAA	EDAD	CUOTA FAA	SEGURO	TOTAL CLUB FAA	RECARGO INDEPENDIEN TE	TOTAL INDEPENDIENTE
CAT. MASTER	Desde que cumplen 35 años	57 €	56 €	113€	+24 €	137 €
CAT. SENIOR	Nacidos/as en 2003 y anteriores	57 €	47 €	104 €	+24 €	128 €
CAT. SUB 23	Nacidos/as en 2004, 2005 y 2006	57 €	47 €	104 €	+24 €	128 €
CAT. SUB 20	Nacidos/as en 2007 y 2008	55 €	28 €	83 €	+26 €	109 €
CAT. SUB 18	Nacidos/as en 2009 y 2010	55 €	28 €	83 €	+26 €	109 €
CAT. SUB 16	Nacidos/as en 2011 y 2012	55 €	22 €	77 €	+26 €	103 €
CAT. SUB 14	Nacidos/as en 2013 y 2014	55 €	22 €	77 €	+26 €	103 €

LICENCIA CORREDOR NACIONAL	EDAD	LIC. NAC. RFEA	CUOTA FAA	SEGURO RFEA ESPAÑA	SEGURO RFEA EUROPA	SEGURO RFEA MUNDIAL
CAT. MASTER	Desde que cumplen 35 años	20 €	20 €	35 €	50 €	75 €
CAT. SENIOR	Nacidos/as en 2003 y anteriores	20 €	20 €	35 €	50 €	75 €
CAT. SUB 23	Nacidos/as en 2004, 2005 y 2006	20 €	20 €	35 €	50 €	75 €
CAT. SUB 20	Nacidos/as en 2007 y 2008	12,50 €	12,50 €	24 €	30 €	45 €
CAT. SUB 18	Nacidos/as en 2009 y 2010	12,50 €	12,50 €	24 €	30 €	45 €
CAT. SUB 16	Nacidos/as en 2011 y 2012	12,50 €	12,50 €	15 €	18 €	30 €
CAT. SUB 14	Nacidos/as en 2013 y 2014	12,50 €	12,50 €	15 €	18 €	30 €

- 1-Los Atletas que tramiten sus licencias como INDEPENDIENTES tendrán un recargo de 20€ en el coste de total.
2-El total de esta licencia es la suma de Lic NAC+Cuota FAA+ Seguro RFEA (el que se elija)
3-Los atletas que estén en un club de fuera de Aragón deben pagar la cuota del recargo de atletas en un club no FAA.
4-Con esta licencia solo se puede competir en las modalidades de Trail Running, Ruta y Cross

LICENCIA CORREDOR TERRITORIAL	EDAD	CUOTA FAA	SEGURO RFEA ESPAÑA
CAT. MASTER	Desde que cumplen 35 años	20 €	35 €
CAT. SENIOR	Nacidos/as en 2003 y anteriores	20 €	35 €
CAT. SUB 23	Nacidos/as en 2004, 2005 y 2006	20 €	35 €
CAT. SUB 20	Nacidos/as en 2007 y 2008	12,50 €	24 €
CAT. SUB 18	Nacidos/as en 2009 y 2010	12,50 €	24 €
CAT. SUB 16	Nacidos/as en 2011 y 2012	12,50 €	15 €
CAT. SUB 14	Nacidos/as en 2013 y 2014	12,50 €	15 €
1-Los Atletas que tramiten sus licencias como INDEPENDIENTES tendrán un recargo de 20€ en el coste de total.			
2-El total de esta licencia es la suma de Cuota FAA+ Seguro RFEA			
4-Con esta licencia solo se puede participar en las competiciones de Trail Running, Ruta y Cross			

SEGURO DEPORTIVO.[Enlace protocolo asistencia sanitaria](#)

La Federación Aragonesa de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos los federados. A partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 todos los atletas (licencias estándar, estándar territorial, plus) , entrenadores, jueces y auxiliares estarán cubiertos por **ASISA**.

Para recibir la documentación necesaria para la asistencia hay que dirigirse a la Federación Aragonesa de Atletismo (Avda. José Atarés, 101) o al correo electrónico;

secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com

Los atletas que tramiten la **licencia de corredor** estarán cubiertos [con el seguro que proporciona la RFEA](#). El seguro cubre al atleta tanto en competición como en entrenamiento.

Zaragoza a 25 de noviembre de 2025

Presidente FAA

César Larrosa Moles

Secretario FAA

Víctor Conchillo

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.

POLÍTICA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA RFEA

La Federación Aragonesa de Atletismo se compromete al cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta para la SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN de la Real Federación Española de Atletismo, y que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://atletismorfea.es/federacion/integridad-y-transparencia/integridad/safeguarding/politicas-procedimientos-y-codigos-de-conducta>